

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero de 2024, se reúnen en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS -F.A.E.C. y S.- Armando A. CAVALIERI, José GONZALEZ, Daniel LOVERA, Alfredo BELIZ , Ricardo RAIMONDO Cristian ARRIAGA, y los Dres. Jorge Emilio BARBIERI y Mariana PAULINO CASTRO, constituyendo domicilio especial en Avda. Julio A. Roca 644 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el sector gremial ; y por la parte empresaria la Cámara Argentina de Centros de Contacto (en adelante, "CACC"), lo hace el Dr. Glauco Carlos MARQUÉS, DNI 13.798.811, T 32 F 371 CPACF., que acreditada la personería con el poder que adjunta y que se encuentra vigente a la fecha, con domicilio constituido y el denunciado en calle C. Pellegrini 1163, 5 Piso, CABA., Ciudad de Buenos Aires, y domicilio electrónico en marques@amzabogados.com.ar. Ambos denominados conjuntamente las partes indican poseer suficientes facultades para este acto, y manifiestan:

Las partes firmantes reconocen sus recíprocas legitimaciones y representatividad para negociar colectivamente en el marco de la actividad de los empleados de comercio y el C.C.T. 781/20 (en adelante "el CCT"), reconociéndolas igualmente en relación a sus participaciones habidas en todos los acuerdos vigentes suscriptos por las mismas -que en el presente se ratifican- y como así también respecto de los que se celebren en el futuro.

Las partes pactan lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo consensuado en la cláusula CUARTO del acta suscripta con fecha 27 del mes de octubre de 2023, las partes se reúnen y acuerdan:

- a) A partir del mes de enero de 2024 las remuneraciones básicas convencionales serán equivalentes a las correspondientes al mes de diciembre de 2023, con la incorporación de las sumas no remunerativas, con más un porcentual del 11 % remunerativo. Conforme a ello, los incrementos pactados en el presente acuerdo se liquidarán tomando como base de cálculo las escalas básicas convencionales aquí expresadas.
- b) Incrementar en un 20 % las remuneraciones básicas del C.C.T. 781/20 sobre las escalas básicas vigentes y que correspondan a cada categoría de conformidad con lo establecido en el párrafo siguiente y a las escalas salariales que se adjuntan y forma parte integrante del presente. Correspondiendo asimismo a todas las empresas y/o establecimientos y a todos los trabajadores incluidos en el referido C.C.T. 781/20.

- c) El mencionado incremento del 20 % se abonará en forma de asignación no remunerativa (art. 6, ley 24.241), en su valor nominal, a partir del mes de enero de 2024.

Los importes correspondientes a los incrementos pactados, mientras mantengan su condición de No Remunerativos, no serán contributivos a ningún efecto ni generarán aportes y contribuciones al sistema de la seguridad social, con las únicas excepciones de: i) aportes y contribuciones de la Obra Social de Empleados de Comercio y Actividades Civiles, ii) aporte del trabajador establecido por los arts. 36 y 37 del CCT 781/20; todos ellos se calcularán así sobre el monto nominal de cada incremento que perciba el trabajador comprendido en el presente acuerdo.



RE-2024-14181001-APN-DGD#MT

Los importes no remunerativos pactados por el presente acuerdo deberán ser tomados en cuenta para el cálculo del adicional por presentismo (art. 11 inc B, CCT 781/20), antigüedad (art. 11 inc. C, CCT 781/20), liquidándose bajo la denominación 'Acuerdo Enero 2024 No Remunerativo Presentismo' y "Acuerdo Enero 2024 No Remunerativo Antigüedad". Asimismo, los importes no remunerativos pactados en el presente Acuerdo deberán ser tomados en cuenta para el cálculo del sueldo anual complementario.

El importe No Remunerativo pactado por el presente acuerdo deberá ser tomado en cuenta para el cálculo de las indemnizaciones originadas con motivo de la extinción incausada del contrato de trabajo.

Respecto a la liquidación del aporte con destino al INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y TECNOLÓGICO PARA EMPLEADOS DE NUESTRA ACTIVIDAD establecido en el art. 39 del CCT 781/20, no será de aplicación a este acuerdo por no encontrarse a la fecha de la firma del presente constituido el mismo.

SEGUNDO: El incremento aquí pactado en su condición de No Remunerativo mantendrán dicha naturaleza durante los meses de enero y febrero y marzo 2024, y quedará en consecuencia incorporados a las escalas de los salarios básicos convencionales correspondientes para cada categoría vigentes en el mes de abril de 2024.

TERCERO : No podrán ser absorbidos ni compensados los incrementos de carácter sectorial, sean estos de carácter remunerativo o de cualquier naturaleza que, eventualmente, hubieran otorgado los empleadores y/o el gobierno antes de la vigencia del presente acuerdo. Solamente podrán ser absorbidos o compensados, hasta su concurrencia, los importes de carácter general, sectorial o individual, otorgados por los empleadores unilateralmente a partir del 1 de octubre de 2023, que hubieren sido abonados a cuenta de incremento que determine el presente Acuerdo Colectivo, cualquiera sea la denominación utilizada.

En el hipotético supuesto de que durante el período comprendido en el presente acuerdo se dicte una norma de fuente estatal que establezca algún ajuste, recomposición o incremento de la remuneración de los trabajadores, del reconocimiento a favor de los mismos de algún bono, suma fija o prestación dineraria de cualquier naturaleza y/o denominación, el resultado del incremento pactado en el presente acuerdo absorberá hasta su concurrencia dichos importes y/o prestaciones dinerarias dispuestos. Es condición necesaria e indispensable a fin de que se torne operativa y aplicable dicha absorción que la misma se instrumente mediante negociación colectiva, la cual podrá ser promovida por cualquiera de las partes una vez ocurrido dicho supuesto.

CUARTO: Las partes firmantes de este acuerdo colectivo asumen el compromiso de reunirse en el mes de febrero de 2024, a iniciativa de cualquier de ellas, a fin de analizar las escalas salariales convencionales, sumas, porcentajes, incorporaciones, atento a las variaciones económicas que podrían haber afectado dichas escalas, pactadas en este Acuerdo y desde la vigencia del mismo. Asimismo, se comprometen que en caso de acordar un aumento a las escalas salariales, dicho aumento se realizará de forma no acumulativa y no remunerativa, tomando como base lo establecido en el inciso a) del artículo primero, siendo su naturaleza igual al incremento pactado en el presente,

RE-2024-14181001-APN-DGD#MT


Armando Cavallieri
Secretario General

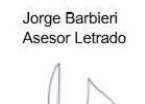

José González
Sub-Secretario General


Daniel Lovgren
Secretario de Asesoría Laborales
de F.A.E.C.Y.S.


Alfredo Balz
Encuzamiento Sindical
FAECYS


Cristian Arellano
Secretario de Convenciones Colectivas
FAECYS


Jorge Barbieri
Asesor Letrado


Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada



incorporándose el mismo a las escalas de los salarios básicos convencionales correspondientes para cada categoría vigentes en el mes de abril de 2024

QUINTO: Permanecen aplicables y vigentes todas las cláusulas y condiciones previstas en el acuerdo colectivo suscripto por las mismas partes con fecha 19 días del mes de abril de 2023, y sus sucesivas revisiones, en todo lo que no sea modificado por el presente.

SEXTO: Es condición suspensiva inicial para la validez y exigibilidad de este acuerdo, su previa homologación por parte de la Secretaría de Trabajo de la Nación, lo que así solicitan las partes. Para el caso de estar pendiente la homologación de este acuerdo y se produzcan vencimientos del plazo pactados para el pago de la asignación e incremento pactado, los empleadores abonarán la suma devengada con la mención "Pago anticipo a cuenta del acuerdo enero 2024", que quedará reemplazado y compensado por los rubros correspondientes una vez homologado el acuerdo.

Ambas partes indican poseer suficientes facultades, y consignan aquí, bajo Declaración Jurada, la autenticidad de las firmas insertas en este documento, todo ello bajo los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N°1759/72 (t.o. 2017)

Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo a la Secretaria de Trabajo de la Nación.


Glauco C. Marqués
Apoderado CACC


José Gonzalez
Sub-Secretario General


Armando Cavalieri
Secretario General


Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.V.S.


Cristian Arias
Secretario de Convenciones Colectivas
FABCYS


Alfredo Saliz
Secretario de Encuadramiento Sindical
FABCYS




Jorge Barbieri
Asesor Letrado


Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD
DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE ENERO A MARZO / 2024

ACUERDO 01/2024

CATEGORIA 1: MANTENIMIENTO			
JORNADAS DE 48 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 48 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	446.859,24	89.371,85	536.231,09

José Gonzalez
Sub-Secretario General

Armando Cavalieri
Secretario General

Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S

Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
FAECYS

Alfredo Belli
Secretario de Encausamiento Sindical
FAECYS

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

RE-2024-14181145-APN-DGD#MT

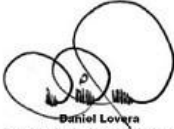
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 2: ADMINISTRATIVO			
JORNADAS DE 48 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 48 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	447.819,76	89.563,95	537.383,71




 José Gonzalez
 Sub-Secretario General


 Armando Cavalieri
 Secretario General


 Daniel Lovera
 Secretario de Asuntos Laborales
 de F.A.E.C.Y.S.


 Cristian Arriaga
 Secretario de Convenciones Colectivas
 FADCYS


 Alfredo Belli
 Secretario de Enlace Sindical
 FADCYS




 Jorge Barbieri
 Asesor Letrado


 Mariana Paulino Castro
 Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11º Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.
 PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11º Inc. b) DEL CONVENIO Nº 781/20.



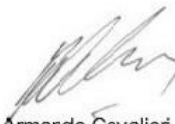
RE-2024-14181145-APN-DGD#MT

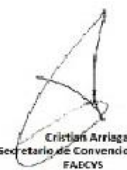
REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 3: OPERACION A			
JORNADAS DE 20 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 20 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	186.591,60	37.318,32	223.909,92


Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.


Jose Gonzalez
Sub-Secretario General


Armando Cavalieri
Secretario General


Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
FAECYS


Alfredo Belli
Secretario de Encauzamiento Sindical
FAECYS


Jorge Barbieri
Asesor Letrado


Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.



RE-2024-14181145-APN-DGD#MT

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 3: OPERACION A			
JORNADAS DE 21 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 21 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	195.921,22	39.184,24	235.105,46

José González
Sub-Secretario General

Armando Cavalieri
Secretario General

Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S

Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
FAECYS

Alfredo Balti
Secretario de Encausamiento Sindical
FAECYS

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

RE-2024-14181145-APN-DGD#MT

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 3: OPERACION A			
JORNADAS DE 22 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 22 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	205.250,67	41.050,13	246.300,80

Jose Gonzalez
Sub-Secretario General

Armando Cavalieri
Secretario General

Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.

Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
FACVYS

Alfredo Iltz
Secretario de Encausamiento Sindical
FACVYS

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

RE-2024-14181145-APN-DGD#MT

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 3: OPERACION A			
JORNADAS DE 23 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 23 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	214.580,35	42.916,07	257.496,42

José Gonzalez
Sub-Secretario General

Armando Cavalieri
Secretario General

Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.

Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
FAECYS

Alfredo Bellz
Secretario de Encausamiento Sindical
FAECYS

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

RE-2024-14181145-APN-DGD#MT

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 3: OPERACION A			
JORNADAS DE 24 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 24 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	223.909,82	44.781,96	268.691,78

José González
Sub-Secretario General

Armando Cavalieri
Secretario General

Daniel Lora
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.

Erickson Ariaga
Secretario de Convenciones Colectivas
F.A.E.C.Y.S.

Alfredo Salas
Secretario de Encausamiento Sindical
F.A.E.C.Y.S.

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO Nº 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO Nº 781/20.

RE-2024-14181145-APN-DGD#MT

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 3: OPERACION A			
JORNADAS DE 25 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 25 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	233.239,42	46.647,88	279.887,30

José González
Sub-Secretario General

Armando Cavalieri
Secretario General

Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.

Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
FAECYS

Alfredo Belli
Secretario de Encauzamiento Sindical
FAECYS

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

RE-2024-14181145-APN-DGD#MT

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 3: OPERACION A			
JORNADAS DE 26 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 26 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	242.569,25	48.513,85	291.083,10

José Gonzalez
Sub-Secretario General

Armando Cavallieri
Secretario General

Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.

Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
FACCVS

Alfredo Saliz
Secretario de Enlace Sindical
FACCVS

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

RE-2024-14181145-APN-DGD#MT

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 3: OPERACION A			
JORNADAS DE 27 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 27 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	251.898,54	50.379,71	302.278,25

Jose Gonzalez
Sub-Secretario General

Armando Cavalieri
Secretario General

Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S

Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
FACVS

Alfredo Saliz
Secretario de Encausamiento Sindical
FACYS

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

RE-2024-14181145-APN-DGD#MT

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 3: OPERACION A			
JORNADAS DE 28 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 28 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	261.228,23	52.245,65	313.473,88

José Gonzalez
Sub-Secretario General

Armando Cavalieri
Secretario General

Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.

Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
FAECYS

Alfredo Bello
Secretario de Encausamiento Sindical
FAECYS

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

RE-2024-14181145-APN-DGD#MT

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 3: OPERACION A			
JORNADAS DE 29 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 29 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	270.557,77	54.111,55	324.669,32


José González
Sub-Secretario General


Armando Cavalieri
Secretario General


Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.


Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
F.A.E.C.Y.S.


Alfredo Belli
Secretario de Encausamiento Sindical
F.A.E.C.Y.S.


Jorge Barbieri
Asesor Letrado


Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 3: OPERACION A			
JORNADAS DE 30 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 30 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	279.887,46	55.977,49	335.864,95


José González
Sub-Secretario General


Armando Cavalieri
Secretario General


Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.


Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
F.A.E.C.Y.S.


Alfredo Belliz
Secretario de Encausamiento Sindical
F.A.E.C.Y.S.


Jorge Barbieri
Asesor Letrado


Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.



RE-2024-14181145-APN-DGD#MT

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD
DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 3: OPERACION A			
JORNADAS DE 31 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 31 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	289.216,85	57.843,37	347.060,22

Jose Gonzalez
Sub-Secretario General

Armando Cavalieri
Secretario General

Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S

Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
FAECYS

Alfredo Baltz
Secretario de Encausamiento Sindical
FAECYS

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

RE-2024-14181145-APN-DGD#MT

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD
DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 3: OPERACION A			
JORNADAS DE 32 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 32 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	298.546,60	59.709,32	358.255,92

José González
Sub-Secretario General

Armando Cavalieri
Secretario General

Daniel Lovea
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.

Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
FAECYS

Alfredo Salas
Secretario de Encausamiento Sindical
FAECYS

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

RE-2024-14181145-APN-DGD#MT

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 3: OPERACION A			
JORNADAS DE 33 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 33 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	307.876,26	61.575,25	369.451,51



Escriba el texto


Jose Gonzalez
Sub-Secretario General


Armando Cavalieri
Secretario General


Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.


Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
F.A.E.C.Y.S.


Alfredo Selt
Secretario de Encauzamiento Sindical
F.A.E.C.Y.S.




Jorge Barbieri
Asesor Letrado


Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.



RE-2024-14181145-APN-DGD#MT

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD
DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 3: OPERACION A			
JORNADAS DE 34 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 34 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	317.205,63	63.441,12	380.646,75


José González
Sub-Secretario General


Armando Cavalieri
Secretario General


Daniel Lora
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.


Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
FADCVS


Alfredo Salas
Secretario de Encausamiento Sindical
FADCVS


Jorge Barbieri
Asesor Letrado


Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.



RE-2024-14181145-APN-DGD#MT

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD
DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 3: OPERACION A			
JORNADAS DE 35 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 35 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	326.535,30	65.307,06	391.842,36

José González
Sub-Secretario General

Armando Cavalieri
Secretario General

Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S

Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
FAECYS

Alfredo Belli
Secretario de Encausamiento Sindical
FAECYS

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

RE-2024-14181145-APN-DGD#MT

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 3: OPERACION A			
JORNADAS DE 36 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 36 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	335.864,78	67.172,96	403.037,74

José González
Sub-Secretario General

Armando Cavalieri
Secretario General

Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.

Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
F.A.E.C.Y.S.

Alfredo Belli
Secretario de Encausamiento Sindical
F.A.E.C.Y.S.

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

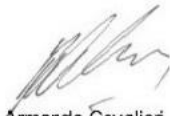
RE-2024-14181145-APN-DGD#MT

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 4: OPERACION B			
JORNADAS DE 20 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 20 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	189.787,62	37.957,52	227.745,14



José González
Sub-Secretario General



Armando Cavallieri
Secretario General



Daniel López
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.



Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
F.A.E.C.Y.S.



Alfredo Sella
Secretario de Enlace y Coordinación Sindical
F.A.E.C.Y.S.




Jorge Barbieri
Asesor Letrado



Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.



REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD
DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 4: OPERACION B			
JORNADAS DE 21 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 21 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	199.276,86	39.855,37	239.132,23

José González
Sub-Secretario General

Armando Cavalieri
Secretario General

Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.

Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
FAECYS

Alfredo Saliz
Secretario de Encusdramiento Sindical
FAECYS

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 4: OPERACION B			
JORNADAS DE 22 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 22 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	208.766,25	41.753,25	250.519,50

José González
Sub-Secretario General

Armando Cavalieri
Secretario General

Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.V.S.

Eriqjan Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
FAECVS

Alfredo Salas
Secretario de Encausamiento Sindical
FAECVS

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD
DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS
DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 4: OPERACION B			
JORNADAS DE 23 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 23 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	218.255,84	43.651,17	261.907,01

José González
Sub-Secretario General

Armando Cavalieri
Secretario General

Daniel Lourenço
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.

Cristián Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
F.A.E.C.Y.S.

Alfredo Iell
Secretario de Enlace Sindical
F.A.E.C.Y.S.

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 4: OPERACION B			
JORNADAS DE 24 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 24 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	227.745,23	45.549,05	273.294,28



Escriba el te:

José González
Sub-Secretario General



Armando Cavalieri
Secretario General



Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.



Eriberto Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
F.A.E.C.Y.S.



Alfredo Salas
Secretario de Encausamiento Sindical
F.A.E.C.Y.S.



Jorge Barbieri
Asesor Letrado



Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.



REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 4: OPERACION B			
JORNADAS DE 25 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 25 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	237.234,39	47.446,88	284.681,27

José Gonzalez
Sub-Secretario General

Armando Cavalieri
Secretario General

Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.

Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
F.A.E.C.Y.S.

Alfredo Iell
Secretario de Encuadramiento Sindical
F.A.E.C.Y.S.

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 4: OPERACION B			
JORNADAS DE 26 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 26 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	246.723,95	49.344,79	296.068,74

José González
Sub-Secretario General

Armando Cavalieri
Secretario General

Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.

Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
F.A.E.C.Y.S.

Alfredo Salas
Secretario de Encausamiento Sindical
F.A.E.C.Y.S.

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 4: OPERACION B			
JORNADAS DE 27 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 27 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	256.213,15	51.242,63	307.455,78

José González
Sub-Secretario General

Armando Cavalieri
Secretario General

Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.

Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
F.A.E.C.Y.S.

Alfredo Ielitz
Secretario de Encausamiento Sindical
F.A.E.C.Y.S.

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 4: OPERACION B			
JORNADAS DE 28 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 28 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	265.702,62	53.140,53	318.843,15

José González
Sub-Secretario General

Armando Cavalieri
Secretario General

Gabriel López
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.

Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
FAECYS

Alfredo Sella
Secretario de Encausamiento Sindical
FAECYS

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 4: OPERACION B			
JORNADAS DE 29 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 29 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	275.192,14	55.038,43	330.230,57




 José González
 Sub-Secretario General


 Armando Cavalieri
 Secretario General


 Daniel Lovera
 Secretario de Asuntos Laborales
 de F.A.E.C.Y.S


 Cristian Arriaga
 Secretario de Convenciones Colectivas
 FAECYS


 Alfredo Solt
 Secretario de Encauzamiento Sindical
 FAECYS




 Jorge Barbieri
 Asesor Letrado


 Mariana Paulino Castro
 Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

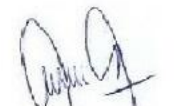
PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

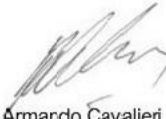


REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 4: OPERACION B			
JORNADAS DE 30 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 30 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	284.681,31	56.936,26	341.617,57




 José Gonzalez
 Sub-Secretario General


 Armando Cavalieri
 Secretario General


 Daniel Lovera
 Secretario de Asuntos Laborales
 de F.A.E.C.Y.S.


 Cristian Arriaga
 Secretario de Convenciones Colectivas
 FAECYS


 Alfredo Ielitz
 Secretario de Encausamiento Sindical
 FAECYS




 Jorge Barbieri
 Asesor Letrado


 Mariana Paulino Castro
 Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.
 PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.



REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 4: OPERACION B			
JORNADAS DE 31 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 31 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	294.170,68	58.834,14	353.004,82



Jose Gonzalez
Sub-Secretario General



Armando Cavalieri
Secretario General



Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.



Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
F.A.E.C.Y.S.



Alfredo Ialtz
Secretario de Encausamiento Sindical
F.A.E.C.Y.S.




Jorge Barbieri
Asesor Letrado



Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.



REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 4: OPERACION B			
JORNADAS DE 32 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 32 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	303.660,23	60.732,05	364.392,28

José González
Sub-Secretario General

Armando Cavalieri
Secretario General

Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.

Cristian Arriga
Secretario de Convenciones Colectivas
FAECYS

Alfredo Telis
Secretario de Encausamiento Sindical
FAECYS

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

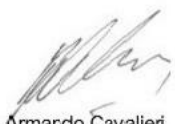
PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

RE-2024-14181145-APN-DGD#MT

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 4: OPERACION B			
JORNADAS DE 33 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 33 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	313.149,48	62.629,90	375.779,38







José González
 Sub-Secretario General

Armando Cavalieri
 Secretario General

Daniel Lovera
 Secretario de Asuntos Laborales
 de F.A.E.C.Y.S

Cristian Arriaga
 Secretario de Convenciones Colectivas
 F.A.E.C.Y.S






Alfredo Bello
 Secretario de Enlace Sindical
 F.A.E.C.Y.S

Jorge Barbieri
 Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
 Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.



REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 4: OPERACION B			
JORNADAS DE 34 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 34 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	322.638,90	64.527,78	387.166,68


Daniel Loveys
Secretario de Asuntos Laborales de F.A.E.C.Y.S.


José Gonzalez
Sub-Secretario General


Armando Cavalieri
Secretario General


Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas F.A.E.C.Y.S.


Alfredo Belli
Secretario de Enlace y Coordinación Sindical F.A.E.C.Y.S.


Jorge Barbieri
Asesor Letrado


Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.



REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 4: OPERACION B			
JORNADAS DE 35 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 35 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	332.128,12	66.425,62	398.553,74

José González
Sub-Secretario General

Armando Cavalieri
Secretario General

Daniel Lovera
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.

Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
F.A.E.C.Y.S.

Alfredo Salas
Secretario de Encausamiento Sindical
F.A.E.C.Y.S.

Jorge Barbieri
Asesor Letrado

Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada

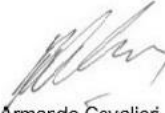
ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.

REMUNERACIONES PARA EMPLEADOS DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE CONTACTOS y PROCESOS DE NEGOCIOS A TERCEROS DE ENERO A MARZO / 2024

CATEGORIA 4: OPERACION B			
JORNADAS DE 36 HORAS SEMANALES POR MES			
MES – AÑO	BASICO 36 HS. ACU: 01/2024	AUM. NO REMU SOBRE BASE ACU: 01/2024	TOTAL
ENERO a MARZO / 2024	341.617,59	68.323,52	409.941,11


José González
Sub-Secretario General


Armando Cavalieri
Secretario General


Daniel Lourenço
Secretario de Asuntos Laborales
de F.A.E.C.Y.S.


Cristian Arriaga
Secretario de Convenciones Colectivas
FAECYS


Alfredo Salas
Secretario de Encausamiento Sindical
FAECYS


Jorge Barbieri
Asesor Letrado


Mariana Paulino Castro
Asesora Letrada



ANTIGÜEDAD: ES EL 1% POR AÑO TRABAJADO. ART. 11° Inc. c) DEL CONVENIO N° 781/20. LAS SUMAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ANTIGÜEDAD.

PRESENTISMO: LAS CIFRAS REMUNERATIVAS y NO REMUNERATIVAS DEBERÁN SER INCREMENTADAS CON LA ASIGNACIÓN COMPLEMENTARIA ESTABLECIDA POR EL ART. 11° Inc. b) DEL CONVENIO N° 781/20.



Glauco C. Marqués
Apoderado CACC

RE-2024-14181145-APN-DGD#MT